

ORDENANZA N° 3.472

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTÍCULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal por el área que corresponda ejecute un Registro de Control sobre el funcionamiento de negocios que correponden al rubro de gomerías, por la venta clandestina de neumáticos.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil tres. Proyecto presentado por la Concejala Marta DECIMO.-

g.d.